

CONSTANCIA SECRETARIAL. A despacho de la Señora Juez con corrección al trabajo de partición allegado por el auxiliar de justicia designado. Santiago de Cali, veintiuno (21) de junio de dos mil veintiuno (2021).

La secretaria,



CLAUDIA CRISTINA CARDONA NARVAEZ

SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE SANTIAGO DE CALI

Cali, veintiuno (21) de junio de dos mil veintiuno (2021)

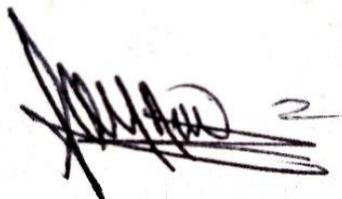
Auto:	1313
Radicado:	76001 31 10 009 2006 00809 00
Proceso:	SUCESIÓN INTESTADA
demandante (s):	MARIA EUGENIA OSPINA
Causante(s):	HECTOR LOAIZA PARRA
Tema:	Corre traslado

Revisada la causa de la referencia se advierte que mediante auto del 10 de junio del 2021 se corrió traslado al trabajo de partición allegado por el auxiliar de justicia designado al interior de la misma.

Posterior a haberse corrido el respectivo trabajo de partición, el auxiliar de justicia allegó un nuevo trabajo partitivo manifestando que es una corrección del mismo.

Como consecuencia de lo anterior, resulta necesario correr traslado al nuevo trabajo de partición allegado el 17 de junio hogaño, por lo tanto se CORRE traslado del mismo a todos los interesados por el término de cinco (5) días tal como lo prevé el artículo 509 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



LEIDY AMPARO NIÑO RUANO

Jueza

La presente providencia se notifica por Estado Electrónico No. 97 del 22° de junio de 2021

JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE CALI

Palacio de Justicia Piso 17-tel 89868678 ext. 1541, Celular 3166612611

Correo electrónico: j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

CCC

JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE CALI

Palacio de Justicia Piso 17-tel 89868678 ext. 1541, Celular 3166612611

Correo electrónico: j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co